
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCIÓN N°	
159	/23

Montevideo, 28 de marzo de 2023

VISTO: la resolución de este Consejo N° 179/019 de fecha 19 de marzo del 2019.

RESULTANDO: I) que, mediante la misma, este Consejo resolvió otorgar una compensación por Dedicación Exclusiva a la entonces Docente Senior con funciones de gestión de la carrera Ingeniería Agroambiental (IAGRO), PhD. Natalie Aubet;

II) que el otorgamiento de dicha compensación se fundó en los requerimientos demandados por la puesta en marcha de la carrera mencionada, implicando que la docente se consagre íntegramente en sus tareas en UTEC;

III) que por Resolución N° 49/022 de este Consejo, con fecha 15 de febrero del 2022, se resolvió aceptar la renuncia de la docente a las funciones de gestión que percibía por su rol como coordinadora de la carrera IAGRO, disponiendo el cese de la misma;

CONSIDERANDO: I) que a través del Memorándum de fecha 19 de marzo del presente, la referida Docente presentó una solicitud a este Consejo por la que informa su interés en colaborar en otros proyectos ajenos a UTEC que se desarrollarán durante el 2023 y que resultan de gran interés personal y profesional, solicitando en consecuencia, que se le suspenda el pago de la compensación por dedicación total otorgada;

II) que la participación de la docente en dichos proyectos impide que la misma se consagre íntegramente a sus tareas en la UTEC, por lo cual se genera una incompatibilidad con la percepción de la compensación por dedicación total;

III) que finalizados los proyectos mencionados, la Docente podrá volver a solicitar a este Consejo dicha compensación, quien evaluará la pertinencia de la misma, y podrá volverla a otorgar en caso de considerarlo adecuado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Dejar sin efecto a partir del 13 de marzo del 2023 la compensación por dedicación exclusiva otorgada a la Docente Senior Natalie Aubet en Resolución N° 179/019 de fecha 19 de marzo del 2019.

2°. Comunicar que, a efectos de volver a percibir dicha compensación, la Docente deberá volver a solicitar a este Consejo dicho beneficio, y éste evaluará oportunamente la pertinencia de la misma, pudiendo otorgarla, en caso de considerarlo adecuado.

3°. Notifíquese a la funcionaria, a la coordinación de la carrera, al Centro de Desarrollo de Personas y al Área de Sueldos a sus efectos.



Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica